



CONVOCATORIA DE PLAZAS PARA ALUMNOS INTERNOS

CURSO 2022-2023

1. Los “Alumnos internos” son estudiantes de los últimos cursos que se incorporan a un Departamento para participar en sus tareas, desempeñando labores compatibles con su dedicación al estudio y que contribuyan a su formación científica y profesional.
2. Las plazas de alumno interno son adjudicadas por la Junta Directiva de la Escuela de Arquitectura, a propuesta del Director del Departamento correspondiente. Se tienen en cuenta las calificaciones académicas obtenidas. Para optar a la condición de alumno interno es necesario no tener pendiente ninguna asignatura de 1º o 2º y mantener una media igual o superior a 7 en el momento de hacer o de renovar la solicitud.
3. La condición de “alumno interno” se entiende otorgada para el curso académico en que se concede. Un alumno no podrá ser alumno interno de dos profesores durante el mismo curso.
4. La colaboración de los alumnos internos en las tareas departamentales no es retribuida.
5. En el expediente académico de los alumnos internos quedará constancia de esa colaboración, que se reflejará en las certificaciones académicas que se expidan, si así lo solicita el interesado. A este efecto, al término de cada curso, los Directores de Departamento remitirán a las Oficinas Generales de la Universidad, a través y con el Vº Bº de la Junta Directiva, acta certificada de la asignación y aprovechamiento de sus alumnos internos.
6. La solicitud la deberá cumplimentar el profesor y entregarla al secretario del departamento antes del 23 de mayo. El Departamento estudiará la solicitud y la remitirá a la Junta de la Escuela entregándola a la Coordinadora de Estudios antes del lunes 30 de mayo de 2022 a las 14.00 h.
7. Para la resolución de las solicitudes se tendrá en cuenta el expediente académico del solicitante. La resolución se hará efectiva el lunes 16 de junio y se comunicará directamente al profesor y al departamento correspondiente. El profesor informará al alumno.